

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE NUEVAS ACTUACIONES EN VIARIOS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS, CONTROL DE OBRAS Y TOPOGRAFÍA	583	A-A2	22	9002	1	FUN/EAE/ST/CTM/ Ingeniera/o Técnico de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - El cometido de este puesto es el de planificar, organizar, dirigir, gestionar y controlar el funcionamiento de la Unidad Técnica, a fin de garantizar la correcta colaboración en la redacción de proyectos de implantación de nuevas infraestructuras o de renovación de infraestructuras existentes, proyectos municipales de urbanización o cualquier otro proyecto de obras públicas de iniciativa municipal y direcciones de obra y levantamientos topográficos - Colaborar en el diseño, planificación y redacción de proyectos de urbanización y de obras ordinarias de iniciativa municipal y direcciones de obra - Realizar los cálculos hidráulicos y estructurales necesarios para los proyectos y obras del Servicio - Estudio de modelos de urbanización, normalización de materiales, pliego de prescripciones técnicas y unidades de obra y su valoración - Colaborar en modificados, certificaciones y liquidaciones de obra - Informar técnicamente los expedientes relacionados con su ámbito de actuación - Participar en las reuniones en las que sea requerida su presencia y atender al público en materias relacionadas con su ámbito de actuación - Servir de enlace con el Servicio de Información Geográfica para todas las cuestiones relacionadas con la topografía - Colaborar en los proyectos de mejora de la gestión que se impulsen y realizar las actividades del puesto de trabajo en el marco de las normas de calidad, de la prevención de riesgos laborales, de la salud laboral, de la protección de datos de carácter personal, y de las medidas para la igualdad y para la transparencia y el libre acceso a la información - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del Servicio lo justifiquen - Todos los cometidos indicados anteriormente los llevará a cabo bajo la dirección y/o supervisión de su jefe respectivo.

REQUISITOS					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subtema	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP